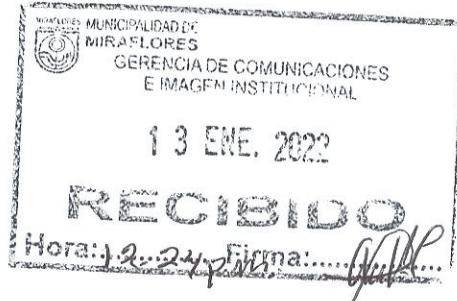


Miraflores, 13 de enero de 2022

OFICIO N° 005-2022-OCI/MM

Señor
LUIS ALBERTO LLANOS PONCE
Responsable del Portal de Transparencia
Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Larco n.º 400
Miraflores/Lima/Lima



- ASUNTO :** Remisión de Apéndice n.º 2, "Estado de implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad", para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- REFERENCIA :** Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle adjunto el formato indicado en el asunto en cuatro (4) folios a fin que se efectúe su publicación en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Miraflores; de acuerdo a lo establecido en el anexo de las Directiva N° 001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido el presente documento, conforme lo establece la normativa de control de la referencia.

Asimismo, apreciaré nos haga saber por este medio o el que estime pertinente, el cumplimiento de dicha publicación, para las siguientes acciones que corresponden a este OCI.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por SALAZAR
VELASQUEZ Hubert Alejandro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-01-2022 11:23:49 -05:00

HUBERT ALEJANDRO SALAZAR VELÁSQUEZ
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Miraflores

C.c. Alcalde
HASV/milh

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Calle Tarata n.º 160 Piso 11 – Miraflores Teléfono 617-7174 anexo 7174

*Claro
Voy
con vos
el*

Formato Apéndice 2

I. Información general:

Nº de formato:	2022-2161-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2013- OCI/2161	Informe Largo (Administrativo)	6	Disponga que el Subgerente de Fiscalización y Control y la Gerencia de Administración Tributaria revisen las Resoluciones de las Sanciones Administrativas, a fin de sincronizar el estado situacional de cada una de ellas y determinar su recuperación, lo cual se deberá reflejar en el Sistema Aplicativo Plataforma Tributaria.	En Proceso
002-2019- SOA/0453	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Gerencia Municipal debe disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial las acciones administrativas correspondientes a efectos de regularizar los bienes faltantes y los bienes sobrantes.	Implementada
002-2019- SOA/0453	Reporte de Deficiencias Significativas	5	RECOMENDACIONES DEL AUDITOR: La Gerencia Municipal debe disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones administrativas pertinentes a efecto de que se esclarezca la diferencia de S/ 9,134,362 determinada entre la cuenta 2103 Otra Cuentas del Pasivo vs el Reporte OA2 (Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros) vs Registros Contables.	Inaplicable
002-2019- SOA/0453	Reporte de Deficiencias Significativas	8	La Gerencia Municipal debe disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas la sustentación correspondiente del saldo pendiente por acreditar con la respectiva documentación.	Implementada
003-2018- SOA/0453	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Gerencia Municipal, disponer a las Gerencias Correspondientes, la implementación de procedimientos para la devolución de los cobros en exceso, así como definir e implementar la política de reconocimiento y de provisión de los intereses que generan mantener en Bancos, dinero de terceros producto de cobranzas en exceso; también se recomienda realizar un sincronamiento contable y administrativo con la finalidad de presentar razonablemente los estados financieros.	En Proceso
003-2018- SOA/0453	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A la Gerencia Municipal, disponer a las Gerencias pertinentes, la implementación de lo previsto en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables a las cuentas por cobrar por concepto de Derechos de	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2018- SOA/0453	Reporte de Deficiencias Significativas	3	emisión y de Canon y concesión. A la Gerencia Municipal, disponer a las Gerencias pertinentes, implementar los procedimientos previstos en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables a las cuentas por cobrar provenientes de Resoluciones de Multa. De igual forma, llevar el control en cuentas de orden, los importes determinados en la emisión de papeletas emitidas por la Municipalidad, reconociendo el ingreso de éstos sólo cuando se efectivice su cobro, siempre que, no se haya emitido la Resolución Administrativa correspondiente.	Implementada
006-2015- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas instruya a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, incorpore a su Manual de Procedimientos, actividades de control para que el comité especial verifique que los datos, cifras y fechas consignados en las bases se condigan con lo requerido y con lo programado.	En Proceso
011-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, establezca un procedimiento de verificación periódico para revisar las acciones de supervisión a cargo de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, respecto al archivo de los expedientes de contratación de los procedimientos de selección, de acuerdo a la normativa interna aplicable.	En Proceso
012-2016- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al titular de la Entidad: Disponer, a través del área competente de la Entidad, la implementación de controles internos y/o instrucciones que estén orientadas a regular el acionar de los comités de selección que se conforman durante la etapa ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios.	Pendiente
012-2020- SOA/0459	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente Municipal El Gerente Municipal deberá ordenar al Gerente de Administración y Finanzas y este a su vez al Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas para realizar la subsanación respectiva. La misma que a la fecha de emisión del presente informe estaban en pleno proceso de implementación.	Implementada
016-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, incluya en la Directiva n.º 003-2016-GM/MM un procedimiento de control con el objeto de verificar periódicamente que los documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado contengan la firma y visto bueno de los miembros del comité de selección, identificando un responsable del control, su frecuencia y las acciones que se deben desarrollar cuando existan incumplimientos, documentando su actuación.	En Proceso
016-2021- SOA/0459	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Señor Alcalde, disponga que el Gerente Municipal, por intermedio del Gerente de Administración y Finanzas ordene al Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas que se analice de inmediato, todas las adiciones y deducciones que se reflejan en todas las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2021, especialmente las que se originaron en los meses anteriores y en años anteriores, para su regularización o efectuarse el reclamo a la	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
017-2019- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>institución bancaria, si así fuera el caso; de tal modo en las conciliaciones bancarias que sustenten los saldos de los bancos de los meses siguientes, solo se deberían reflejar operaciones recientes, los mismos que ya no se volverá a mostrar en la conciliación del siguiente mes.</p>	En Proceso
017-2019- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Disponer que la Gerencia Municipal establezca lineamientos por escrito que refuerzen los controles que sean necesarios para evitar pagos de beneficios económicos a los trabajadores de la Entidad contrarias a las prohibiciones establecidas en las normativas presupuestarias aplicables, a través entre otras, de revisiones periódicas de estos procesos por parte de personal conformante de otras unidades orgánicas, no involucradas en los mismos, a efectos de evaluar su cumplimiento y proponer las acciones correctivas del caso.</p>	En Proceso
019-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>Disponer que la Gerencia Municipal conforme un grupo de trabajo orientado a calcular los posibles pagos indebidos de productividad efectuados durante el periodo 2009 - 2014 a los trabajadores de la Entidad a efectos de coordinar las acciones administrativas y/o legales a adoptar con Procuraduría Municipal tendente a recuperar dichos recursos económicos y sancionar a los responsables respectivos.</p>	Pendiente
019-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca lineamientos por escrito que refuerzen los controles que sean necesarios para evitar el incorrecto procesamiento de las transferencias bancarias y emisión de cheques para pagos de obligaciones de la Entidad, que incluya la rotación permanente del personal de las áreas involucradas en estos procesos, así como la obligación que una operación financiera no recaiga solo en un funcionario y/o servidor; que se realicen periódicamente intervenciones de control a dichas operaciones por personal externo de dichas unidades orgánicas, así como se precise las responsabilidades a que habría lugar en caso no se informe a la gerencia de los actos indebidos que por su propia función conociere.</p>	Pendiente
				

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
021-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>que estas funciones recaigan en personal estable de la Entidad.</p> <p>AL TITULAR DE LA ENTIDAD:</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas que correspondan reevalúen el contenido de la Adenda n° 2 del contrato de concesión de terrenos ubicado en la playa Makaha suscrito con el Club Tennis Las Terrazas Miraflores, a efectos de orientar la finalidad de la administración de dicho terreno al interés social y no al interés particular, adecuando el contenido de dicho contrato a la normatividad aplicable en materia de concesiones, que busque garantizar el cumplimiento de su objetivo público y el equilibrio económico - financiero del mismo.</p>	En Proceso

